

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 16 DE MARZO DE 2018.**

---

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Escalante, a las veinte quince horas del dieciséis de Marzo de dos mil dieciocho, se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. alcalde, D. Juan José Alonso Venero, y con la presencia de los concejales Dña. Leticia Cubillas Martín y D. Víctor Manuel García Meneses, asistidos por el secretario de la Corporación, D. Fernando Javier Rumazo Carrera, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la presidencia a las 20:15, y una vez comprobado por el secretario que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **1º. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El presidente preguntó si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tenía que formular alguna observación al Acta de 26 de Enero de 2018, última celebrada por este órgano municipal.

No presentándose observaciones queda aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 26 de Enero de 2018, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

### **2º. LICENCIAS URBANISTICAS**

#### **1.- SOLICITUD DE LICENCIA DE BARNIZADO DE ALEROS Y VENTANAS CON MÁQUINA ELEVADORA.**

D. Juan Carlos García Arnaiz, solicita el 28 de febrero de 2018, licencia para barnizado de aleros y ventanas con máquina elevadora en el inmueble situado en la Calle Siete Villas número 6 y referencia catastral 8595006VP5089N0001XY.

Visto el informe favorable del Técnico Municipal D. Santiago de la Fuente Pozueta de fecha 2 de Marzo de 2018.

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

**PRIMERO.-** Conceder a D. Juan Carlos García Arnaiz, licencia para barnizado de aleros y ventanas con máquina elevadora en el inmueble situado en la Calle Siete Villas número 6 y referencia catastral 8595006VP5089N0001XY.

**SEGUNDO.-** Conforme dispone el art. 188.2 de la ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, esta licencia urbanística se concede dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

**TERCERO.-** En relación con la licencia anterior y dado que está sujeta al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y a la Tasa por expedición de Licencias Urbanísticas, se ha practicado por la Junta de Gobierno Local la siguiente liquidación:

**TASA POR EXPEDICION DE LICENCIAS URBANISTICAS**

PRESUPUESTO MATERIAL.....	1.089,00
TIPO IMPOSITIVO VIGENTE.....	2,6 %
CUOTA LIQUIDA.....	28,31

**IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS**

PRESUPUESTO MATERIAL.....	1.089,00
TIPO IMPOSITIVO VIGENTE.....	2,4 %
CUOTA LIQUIDA.....	26,14

**TOTAL DEUDA..... 54,45 Euros.**

Notifíquese al interesado.

**2.- SOLICITUD DE LICENCIA PARA COLOCACION DE TABIQUE DE PLADUR CON PUERTA EN CALLE SAN JUAN 13.**

Dña. Eva M<sup>a</sup> Sol García, presenta el 21 de Febrero de 2018, solicitud de licencia para colocación de tabique de pladur con puerta, en la Calle San Juan número 13 y referencia catastral 8497007VP5089N0001EY.

Visto el informe favorable del Técnico Municipal D. Santiago de la Fuente Pozueta de fecha 2 de Marzo de 2018.

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

**PRIMERO.-** Conceder a Dña. Eva M<sup>a</sup> Sol García, de licencia para colocación de tabique de pladur con puerta, en la Calle San Juan número 13 y referencia catastral 8497007VP5089N0001EY.

**SEGUNDO.-** Conforme dispone el art. 188.2 de la ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, esta

licencia urbanística se concede dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

**TERCERO.-** En relación con la licencia anterior y dado que está sujeta al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y a la Tasa por expedición de Licencias Urbanísticas, se ha practicado por la Junta de Gobierno Local la siguiente liquidación:

**TASA POR EXPEDICION DE LICENCIAS URBANISTICAS**

PRESUPUESTO MATERIAL.....	750,00
TIPO IMPOSITIVO VIGENTE.....	2,6 %
CUOTA LIQUIDA.....	19,50

**IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS**

PRESUPUESTO MATERIAL.....	750,00
TIPO IMPOSITIVO VIGENTE.....	2,4 %
CUOTA LIQUIDA.....	18,00

**TOTAL DEUDA..... 37,50 Euros.**

Notifíquese al interesado.

**3.- SOLICITUD DE LICENCIA PARA DIVERSAS ACTUACIONES EN EL POLIGONO 8 PARCELA 120.**

Dña. Violeta Menezo González, solicita el día 10 de abril de 2017, licencia para diversas actuaciones en el polígono 8 parcela 120 del Catastro de Rústica de Escalante.

Visto el informe emitido por la Dirección General del Medio Natural con fecha 14 de diciembre de 2017.

Visto el informe del Técnico Municipal D. Santiago de la Fuente Pozueta de fecha 2 de Febrero de 2018.

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

**PRIMERO.-** Conceder a Dña. Violeta Menezo González, licencia de obra menor para la instalación de portilla de madera de entrada a finca, la cual deberá instalarse a 3 metros del lateral del camino en atención al artículo 114.1 f) de la Ley 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

**SEGUNDO.- DENEGAR** la concesión de la licencia para el resto de las actuaciones solicitadas al no disponer de la Autorización del Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel (informe con registro de entrada en este Ayuntamiento número 1218).

**TERCERO.-** Conforme dispone el art. 188.2 de la ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, esta licencia urbanística se concede dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

**CUARTO.-** En relación con la licencia anterior y dado que está sujeta al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y a la Tasa por expedición de Licencias Urbanísticas, se ha practicado por la Junta de Gobierno Local la siguiente liquidación:

**TASA POR EXPEDICION DE LICENCIAS URBANISTICAS**

PRESUPUESTO MATERIAL.....	240,00
TIPO IMPOSITIVO VIGENTE.....	2,6 %
CUOTA LIQUIDA.....	6,24

**IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS**

PRESUPUESTO MATERIAL.....	240,00
TIPO IMPOSITIVO VIGENTE.....	2,4 %
CUOTA LIQUIDA.....	5,76

**TOTAL DEUDA..... 12,00 Euros.**

Notifíquese al interesado>>.

**4.- SOLICITUD DE LICENCIA PARA AMPLIACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN BARRIO LA CANAL 2.**

D. Manuel Cobo Trueba, solicita el día 7 de junio de 2017, licencia para ampliación de vivienda unifamiliar aislada en Barrio La Canal número 2 y referencia catastral 39029A006000630000US.

Visto el informe de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de fecha 26 de enero de 2018 y fecha de entrada en este Ayuntamiento el 1 de febrero de 2018 (número 102), donde se DENIEGA la solicitud de ampliación de vivienda unifamiliar sita en suelo no urbanizable del Barrio La Canal número 2.

Visto el informe del Técnico Municipal D. Santiago de la Fuente Pozueta de fecha 2 de febrero de 2018, donde se DENIEGA la ampliación de la vivienda unifamiliar.

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

**DENEGAR** a D. Manuel Cobo Trueba licencia para ampliación de vivienda unifamiliar aislada en Barrio La Canal número 2 y referencia catastral 39029A006000630000US.

Notifíquese al interesado.

5.- SOLICITUD DE LICENCIA PARA REHABILITACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CALLE DE LA BIEN APARECIDA Nº 9.

D. Marcos Bra Torre, solicita el día 30 de enero de 2018, licencia para obras de rehabilitación de vivienda unifamiliar, sita en el nº 9, calle de la Bien Aparecida Nº 9 de Escalante.

Visto el expediente tramitado al efecto

Visto el informe de habitabilidad emitido por la Dirección General de Vivienda y Arquitectura del Gobierno de Cantabria, de fecha 6 de marzo de 2018.

Visto el informe favorable del Técnico Municipal D. Santiago de la Fuente Pozueta de fecha 16 de marzo de 2018.

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

**PRIMERO.-** Conceder a D. Marcos Bra Torre, licencia para obras de rehabilitación con aumento de volumen para adecuarlo a las condiciones mínimas de habitabilidad, de vivienda unifamiliar sita en calle de la Bien Aparecida Nº 9 de Escalante, de acuerdo con el proyecto básico y las modificaciones introducidas a requerimiento de este Ayuntamiento, redactado por J. A. Castaño Arquitectos, con las siguientes condiciones:

- Los trabajos de demolición se deberán realizar principalmente de forma manual y/o con medios auxiliares adecuados para evitar daños a los muros medianeros, y siempre con el objetivo de la preservación y recuperación de los valores arquitectónicos del edificio.
- La carpintería exterior será de madera con contraventanas.
- Los recercados de los huecos han de ser realizados con piedra de sillería.
- Todos los elementos vistos de la balconada se ha de realizar íntegramente en madera.
- La teja de cubierta será cerámica con acabado rústico.
- Antes del comienzo de las obras deberá presentar en el Ayuntamiento proyecto de ejecución que incluya las modificaciones al proyecto básico registradas el día 16 de marzo de 2018, con el número 215, así como dirección técnica de la dirección de ejecución material de la obra por técnico competente (Arquitecto Técnico o Aparejador).

**SEGUNDO.-** Conforme dispone el art. 188.2 de la ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, esta licencia urbanística se concede dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

**TERCERO.-** En relación con la licencia anterior y dado que está sujeta al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y a la Tasa por expedición de Licencias Urbanísticas, se ha practicado por la Junta de Gobierno Local la siguiente liquidación:

### **TASA POR EXPEDICION DE LICENCIAS URBANISTICAS**

PRESUPUESTO MATERIAL.....	124.000,00
TIPO IMPOSITIVO VIGENTE.....	2,6 %
CUOTA LIQUIDA.....	3.224,00

### **IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS**

PRESUPUESTO MATERIAL.....	124.000,00
TIPO IMPOSITIVO VIGENTE.....	2,4 %
CUOTA LIQUIDA.....	2.976,00

**TOTAL DEUDA..... 6.200,00 Euros.**

Notifíquese al interesado.

### **3º. AUTORIZACIÓN-DISPOSICIÓN-RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

#### **A) APROBACIÓN DE FACTURAS.**

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad las siguientes facturas:

- Real Del Campo Abogados, servicio asesoramiento jurídico Enero 2018 1.040,60 euros
- Real Del Campo Abogados, servicio asesoramiento jurídico Febrero 2018 1.040,60 euros
- Jardinería y limpieza Rafa, mantenimiento Rivera 617,10 euros
- Pinturas del Norte, material de mantenimiento 163,45 euros
- Transportes Álvaro, trabajos camión grúa Febrero 2018 695,75 euros
- Es público, servicios gestiona 187,62 euros
- Hormigones Quintana, material mantenimiento caminos 484,00 euros
- Hormigones Quintana, material mantenimiento caminos 609,84 euros
- Excavaciones y servicios agrícolas, trabajos de palista 1.547,59 euros

- Transportes Álvaro, trabajos camión grúa Enero 2018  
363,00 euros
- Nuestrocantábrico, publicidad Fitur 2018  
272,25 euros
- Wurth, material reparación caminos 131,89 euros
- Pinturas del Norte, material de mantenimiento  
6,55 euros
- Agrocantabria, herbicida 108,42 euros
- FEMP, Cuota año 2018 42,06 euros
- Hnos. Borbolla, material abastecimiento  
197,10 euros
- Hnos Borbolla, material mantenimiento caminos  
14,44 euros
- Ferretería Bárcena, material mantenimiento  
440,98 euros
- Soningeo, análisis agua enero 2018 290,40 euros
- Dolomitas del Norte, material reparación caminos  
72,31 euros
- Mariano Gutiérrez, reparaciones alumbrado Enero  
2018 3.613,28 euros
- Hormigones Quintana, material mantenimiento  
caminos 79,86 euros
- Hormigones Quintana, material mantenimiento  
caminos 49,61 euros
- Trazo Tecnic, material de oficina 141,19 euros
- Lyreco, espejo visibilidad 70,59 euros
- Es público, mantenimiento 2018 3.127,03  
euros
- Manufacturas Deportivas, mobiliario infantil parque  
casa Agüero 2.767,27 euros
- Manufacturas Deportivas, mobiliario parque casa  
Agüero 601,13 euros
- Armonía, clases yoga enero 2018 326,70 euros

- Armonía, clases yoga febrero 2018 261,36 euros
- Ferretería Bárcena, material para parques 48,50 euros
- Hnos. Borbolla, material para caminos 10,83 euros
- Hnos. Borbolla, material para caminos 77,51 euros
- Suministros Revuelta, material para operarios 92,01 euros
- Maderas García Diego, material para parques 64,80 euros
- lasoft, informe 1T 2016 90,75 euros
- lasoft, ejecución 4T 2017 242,00 euros
- Pinturas del Norte, material para mantenimiento 97,33 euros
- Soningeo, análisis de aguas febrero 479,16 euros
- Mariano Gutiérrez, reparaciones alumbrado público febrero 2018 925,70 euros
- Atys 2.0, trabajos de mantenimiento en ordenadores 477,14 euros

#### **4º. SUBVENCIONES.**

##### 1º. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE RAUL GARCIA CAMPO PARA PATROCINIO.

D. Raúl García Campo, solicita el día 5 de febrero de 2018, con número de registro de entrada 106, una subvención para el año 2018 en concepto de patrocinio para las carreras de rallyes de la Federación Automovilística de Cantabria del año 2018.

Vista la solicitud, y visto el Dossier deportivo de toda la temporada 2018,

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

**PRIMERO.-** Conceder una subvención de 400,00 euros a Raúl García Campo en concepto de patrocinio para la participación en rallyes de la Federación Automovilística de Cantabria para el año 2018.

**SEGUNDO.-** Deberá cumplir con las siguientes condiciones: Se deberá justificar el gasto realizado en el plazo de quince días desde que se realice la actividad objeto de la subvención, mediante la presentación de copia compulsada de la factura justificativa, en la que conste todos los datos del proveedor y cliente, incluido NIF/CIF e IVA. Si el IVA va incluido deberá indicarlo por escrito en la factura. La no



justificación en el plazo señalado de la subvención llevará aparejada la obligación de reintegrar el importe percibido y no justificado.

Notifíquese al interesado.

#### **5º. DEVOLUCION DE AVAL.**

##### **1º.- SOLICITUD DE DEVOLUCION DE FIANZA POR DÑA. NAROA FERNANDEZ AMOR, EN REPRESENTACIÓN DE BOSQUES DE TRASMIERA S.L.**

Con fecha 7 de Marzo de 2.018 tuvo entrada en el registro general de este Ayuntamiento, número 184, escrito presentado por Naroa Fernández Amor, en representación de la empresa Bosques de Trasmiera S.L., solicitando la devolución de fianza, depositada mediante aval bancario de la entidad BSCH con nº 0049 5376 902110000726, por importe de 1.800,00 euros, en concepto de fianza como garantía definitiva por los posibles daños ocasionados durante la saca del arbolado de eucaliptos propiedad de José Manuel Cueto Diego (Polígono 10 Parcela 20).

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

Devolver a Bosques de Trasmiera la fianza depositada de 1.800,00 euros con Nº 0049 5376 902110000726.

##### **2º.- SOLICITUD DE DEVOLUCION DE FIANZA POR D. JUAN RAMON QUINTANA HERRERIA.-**

Con fecha 16 de marzo de 2018 tuvo entrada en el registro general de este Ayuntamiento, número 216, escrito presentado por D. Juan Ramón Quintana Herrería, solicitando devolución de la fianza depositada en metálico en la cuenta que este Ayuntamiento tiene abierta en el Banco Santander, sucursal de Escalante, por importe de 440,00 euros, en concepto de garantía de retirada de escombros en C/ San Roque Nº 1.

Vistos los documentos de entrega de residuos de construcción y demolición aportados, expedidos por excavaciones Hierros y Metales Tirso, S.A. y excavaciones Josman, S.L.

Visto el informe favorable del Técnico Municipal D. Santiago de la Fuente Pozueta de fecha 16 de marzo de 2018.

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

Devolver a D. Juan Ramón Quintana Herrería, la fianza depositada, por importe de 440,00 euros.

#### **6º. RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR D. ADOLFO CAGIGAS LUSARES CONTRA EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 19/09/2017, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONCESION DE "LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION PARA LA SEGUNDA FASE DE 14 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS EN EL BARRIO NOVAL.**

Visto que con fecha 19 de septiembre de 2017, la Junta de Gobierno Local aprueba la concesión de **“LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION PARA LA SEGUNDA FASE DE 14 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS EN EL BARRIO NOVAL”**.

Visto que con fecha de 28 de diciembre de 2017 y número de registro 1.217, tiene entrada en este Ayuntamiento recurso de reposición interpuesto por D. Adolfo Cagigas Lusares D.N.I. 13.675.870-R, contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de septiembre de 2017, por el que se otorga **“LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION PARA LA SEGUNDA FASE DE 14 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS EN EL BARRIO DE NOVAL”**.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

**PRIMERO.-** Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por el Concejal **D. Adolfo Cagigas Lusares (PSOE)**, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de septiembre de 2017, por el que se otorga **“LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION PARA LA SEGUNDA FASE DE 14 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS EN EL BARRIO DE NOVAL”**, por los motivos expresados en los informes emitidos por el Técnico Municipal con fecha 5 de enero de 2018, y por el letrado D. José María Real del Campo con fecha 1 de marzo de 2018.

**SEGUNDO.** Notificar a los interesados.

**7º. RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR D. ADOLFO CAGIGAS LUSARES CONTRA EL ACUERDO DE LA JUTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23/10/2017, POR EL QUE SE OTORGA “LICENCIA PARA CAMBIO DE USO Y REHABILITACION DE EDIFICIO EN EL POLIGONO 3 PARCELA 33” A D. MIGUEL ARZA JIMENEZ.**

Visto que con fecha 23 de octubre de 2017 en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, otorga la concesión de **“LICENCIA PARA CAMBIO DE USO Y REHABILITACION DE EDIFICIO EN EL POLIGONO 3 PARCELA 33” A D. MIGUEL ARZA JIMENEZ.**

Visto que con fecha 28 de diciembre de 2017 y número de registro 1.216, tiene entrada en este Ayuntamiento recurso de reposición interpuesto por D. Adolfo Cagigas Lusares D.N.I. 13.675.870-R, contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de octubre de 2017, por el que se otorga **“LICENCIA PARA CAMBIO DE USO Y REHABILITACION DE EDIFICIO EN EL POLIGONO 3 PARCELA 33”** a D. Miguel Arza Jiménez.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

**PRIMERO.-** Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por el Concejal **D. Adolfo Cagigas Lusares (PSOE)**, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de octubre de 2017, por el que se otorga **“LICENCIA PARA CAMBIO DE USO Y REHABILITACION DE EDIFICIO EN EL POLIGONO 3 PARCELA 33”** a D. Miguel Arza Jiménez, por los motivos expresados en los informes emitidos por el Técnico Municipal con fecha 5 de enero de 2018, y por el letrado D. José María Real del Campo con fecha 1 de marzo de 2018.

**SEGUNDO.** Notificar a los interesados.

**8º. PROPUESTA DECLARACION DE FALLIDO Y DE RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA.**

A propuesta del Sr. Alcalde y con el fin de recabar mayor información del servicio de recaudación, la junta de Gobierno Local acordó por unanimidad dejar este asunto sobre la mesa.

Y habiéndose deliberado sobre los asuntos del orden del día de la presente sesión, el Señor Alcalde dispuso levantar la misma a las 21:00 horas, de todo lo cual doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**